Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA 26 ABR. 2017

DECRETO Nº 592 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
El Ord. Nº 0340/03, de fecha 24 de Abril de 2017, del Secretario Comunal de Planificación, por el cual solicita Decreto Alcaldicio que modifique por segunda vez las fechas de la licitación pública **ID 4295-57-LQ16,** denominada **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, LA SERENA"**; el Decreto Alcaldicio Nº 482, de fecha 31 de Marzo de 2017; el Decreto Alcaldicio Nº 308, de fecha 28 de Febrero de 2017; el Decreto Alcaldico Nº 232, de fecha 16 de Febrero de 2017; el Decreto Nº 145, de fecha 03 de Febrero de 2017; la Ley Nº 19.886 sobre Compras Públicas; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

D E C R E T O:

1.- **MODIFÍQUESE** el punto 1 del Decreto Alcaldicio Nº 482, de fecha 31 de Marzo de 2017, en lo relacionado al punto 3 "Etapas y Plazos" de la ficha de la Licitación Pública ID Nº **ID 4295-57-LQ16,** denominada **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, LA SERENA""** y en el Punto 5.1 "Programación de fechas de la citada licitación, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Fecha de Adjudicación	11-04-2017 17:30:00
Fecha estimada de firma de contrato	21-04-2017

Debe decir:

Fecha de Adjudicación	12-05-2017 17:30:00
Fecha estimada de firma de contrato	22-05-2017

2.- En todo lo demás las Bases del presente llamado a licitación permanecerán inalterables.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA ALCALDE

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMVMPV/acc